



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

NÓMADE SOFT SRL



"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 02 JUL. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-2-2026, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE SIGA Y DE LAS PLATAFORMAS GEN Y O3" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 12/2026, obrante a fojas 96/129, se adjudicó la Compra Directa Nº 6/2026, referente a la contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y O3, a la firma Nomade Soft SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, por la suma mensual de \$ 17.555.509,63 (pesos diecisiete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos nueve con 63/100) totalizando para 6 (seis) meses de servicio la suma de \$ 105.333.057,78 (pesos ciento cinco millones trescientos treinta y tres mil cincuenta y siete con 78/100).

Que en virtud a ello se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 288 del Tribunal de Cuentas, con una vigencia de 6 (seis) meses, contados a partir del día 1/2/2025 y hasta el 31/7/2026, ambas fechas inclusive (v. fs. 130/160).

Que la firma Nómade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B Nº 00009-00001500 (v. f. 255), correspondiente al servicio de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y O3, del período junio/2026, por la suma total de \$ 17.555.509,63 (pesos diecisiete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos nueve con 63/100).

Que el Jefe del Departamento de Informática y Comunicaciones Claudio MATHIEU, ha prestado conformidad a la facturación presentada según surge de foja 255 vta., de acuerdo a los lineamientos establecidos mediante Resolución de Contaduría General Nº 71/2026.

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que a foja 256, se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP.

Que a fojas 257/259 se encuentran agregados Informes de tareas realizadas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 260 y 261 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 30/2026, agregado a 219.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y O3, del período junio/2026, por la suma total de \$ 17.555.509,63 (pesos diecisiete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos nueve con 63/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00001500 por la suma total de \$ 17.555.509,63 (pesos diecisiete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos nueve con 63/100), a favor de la firma Nómade Soft SRL CUIT N° 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.



243

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

243 /2026.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

